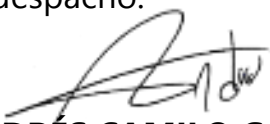




República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

CONSTANCIA SECRETARIAL. Falan Tolima. 11 de agosto de 2023. Se fija el 28 de julio de 2023 a las 7:00 de la mañana, el 01 de agosto de 2023. A las 4:00 de la tarde Venció el término para objetar la presente LIQUIDACION DE CREDITO vista a folio electrónico 008 c1.

Al despacho.


ANDRÉS CAMILO GONZÁLEZ RIVERA
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

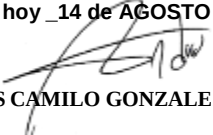
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado. Armando Moreno Guzmán
Radicación: 73-270-40-89-001-2019-00049-00

De conformidad al artículo 446 del Código general del Proceso, el despacho aprueba la liquidación de crédito a **folio electrónico No, 008** el cuaderno principal, que no presento objeción por las partes, como quiera que se encuentra conforme al mandamiento de pago y a derecho.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FALAN SECRETARIA La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M. No. 40 de hoy <u>14 de AGOSTO</u> de 2023. SECRETARIO.  ANDRES CAMILO GONZALEZ RIVERA
--